

## **BASES DEL CONCURSO**

### **“Becas proxima a ti”**

#### **Ampliación fecha votación**

- I. **FINALIDAD.** La finalidad del concurso es ayudar a las familias con hij@s que practican deportes olímpicos con el objetivo de mantener su continuidad y poder convertirse en futuros atletas olímpicos. La iniciativa que llevará a cabo Procter & Gamble – gracias a la implicación de Fundación United Way España, se realizará a través de la página web [https://onlinepromotions.proximaati.com/olympics/955/olympics\\_es/home](https://onlinepromotions.proximaati.com/olympics/955/olympics_es/home) y se desarrollará en todo el territorio español y, por tanto, en más de una Comunidad Autónoma, desde el 15 de noviembre hasta el 21 de enero del 2022 (ambos inclusive), y cuya mecánica se indica en los siguientes expositivos.
- II. **EMPRESA ORGANIZADORA.** El organizador de la promoción es Procter & Gamble España, S.A., (en adelante “P&G”), con C.I.F. A-28198752, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 4486, Folio 69, Hoja M-74270, Sección 8 con domicilio en Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid). Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma. La concesión de las ayudas o becas se hará a través de Fundación United Way España, siendo P&G la entidad financiadora de las becas.
- III. **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.** Participación a través de Internet: P&G excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

La página web [https://onlinepromotions.proximaati.com/olympics/955/olympics\\_es/home](https://onlinepromotions.proximaati.com/olympics/955/olympics_es/home) puede contener vínculos a otros sitios Web. P&G no será responsable de la disponibilidad, ni por el contenido, la publicidad, los productos u otros materiales puestos a disposición en o desde estos sitios Web.

P&G no será responsable por pérdidas o daños causados a los participantes en relación al uso de cualquier contenido, producto o servicio puesto a disposición en estos sitios Web externos.

La página será utilizada exclusivamente con fines legítimos. La información facilitada en el sitio Web no contendrá ningún material y/o declaración que viole o infrinja de cualquier modo los derechos de terceros participantes. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que implique responsabilidad criminal o civil o infrinja cualquier disposición legal. P&G no será responsable de la exactitud o de la fiabilidad de cualquier opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los participantes en la página Web, que no cumpla con estas condiciones. La información que no cumpla con estas previsiones será eliminada sin previa notificación.

Modificaciones y/o anexos: P&G se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica, becas y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

P&G y Fundación United Way España no serán responsables de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. P&G y Fundación United Way España quedarán exentas de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, P&G se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página Web de participación, eximiendo a Fundación United Way España de cualquier obligación vinculada con el concurso y su resolución.

**IV. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.** Los participantes de la presente promoción deberán:

- (i) ser mayores de edad
- (ii) tener residencia legal en el territorio nacional
- (iii) ser padre/madre/tutor@ legal de un/a hijo/a practicando un deporte olímpico inscrito en una institución deportiva: \*: a) Club deportivo b) S.A. Deportivas c) Entidades de Actividad Físico-Deportiva d) Agrupaciones deportivas Escolares e). Asociaciones deportivas
- (iv) registrarse o logarse en la página web [https://onlinepromotions.proximaati.com/olympics/955/olympics\\_es/home](https://onlinepromotions.proximaati.com/olympics/955/olympics_es/home)
- (v) aceptar los Términos y Condiciones del concurso.

**V. PARTICIPACIÓN.** Durante el período referido se anunciará, a través de diferentes comunicaciones y medios digitales, la posibilidad de participar en un concurso y conseguir UNA (1) de las ONDE (11) Becas que se entregarán en todo el concurso.

El importe de las Becas que se entregarán en el concurso es:

- UNA (1) Beca valorada en DOS MIL (2.000) EUROS para la institución deportiva ganadora, es decir, el puesto primero.
- DIEZ (10) Becas valoradas en MIL (1.000) EUROS a las instituciones deportivas de los puestos segundo al undécimo.

El concurso se establecerá en DOS (2) periodos con DOS (2) fases. En cada periodo y fase se deberá seguir las instrucciones que se detallarán a continuación:

**PERIODO 15/11/21 – 03/12/21 FASE DE REGISTRO INSTITUCION DEPORTIVA.**

En la fase de registro inicial, para poder inscribir a la institución deportiva se deberá registrar el padre/madre/tutor@ legal del hij@ que esté inscrito y practicando en la actualidad un deporte olímpico y, cuya edad esté entre los 7 a 17 años. El padre/madre/tutor@ Legal que se registre deberá cumplimentar los siguientes datos:

- Registro en [https://onlinepromotions.proximaati.com/olympics/955/olympics\\_es/home](https://onlinepromotions.proximaati.com/olympics/955/olympics_es/home) o login si ya está registrado en la página web [www.proximaati.com](http://www.proximaati.com)
- Nombre de la institución deportiva
- Nombre del deporte olímpico que practica.
- Comunidad Autónoma.

- Población
- Código Postal
- Teléfono de la institución deportiva.
- Email de la institución deportiva o del coordinador@. A través del email se realizarán las notificaciones para tramitar la gestión de registro e identificación de la sociedad.
- Responder a la pregunta: ¿A qué consideráis una pequeña victoria en el día a día?

### **VALIDACIÓN REGISTRO INSTITUCIÓN DEPORTIVA.**

Finalizado el proceso de registro se enviará un email a la institución deportiva/ al coordinador@ indicando:

- Que un padre/madre/tutor@ legal ha registrado la institución en el concurso.
- Breve explicación del concurso
- Los pasos a seguir para finalizar el proceso de inscripción al concurso. El coordinador@ recibirá un enlace dentro de este mail, para poder ver las BBLL del concurso y otro enlace con un formulario para terminar de cumplimentar la solicitud. Este último deberá ser debidamente cumplimentado con todos los campos obligatorios que se recogen en dicho documento y deberá ser validado por el coordinador@ de la asociación en representación de todos los padres/madres/tutores legales. Además, el coordinador@ deberá subir en ese mismo formulario una foto con el escudo de la institución deportiva.
- Una vez cumplimentado todos los campos obligatorios del formulario de inscripción por parte del coordinador@, P&G realizará una validación de toda la documentación recibida.
- Para aquella documentación que sea incompleta o errónea, P&G se pondrá en contacto con el coordinador@ para solicitar que envíe de nuevo la documentación o explicarles cuáles son los datos que debe revisar.
- Si transcurridos un periodo de **72 horas**, la institución deportiva no hubiera enviado la documentación, P&G se pondrá en contacto con dicha institución o con el/la coordinador@ de dicha institución para solicitar la documentación.
- Finalizado el proceso de validación y siendo válida toda la documentación solicitada, la inscripción de la institución deportiva será seleccionada para pasar a la segunda fase, la fase de votación de los clubes. En la que los 11 clubes más votados, serán los ganadores de las becas.

### **AMPLIACIÓN PERIODO DEL 20/12/21 – 21/01/22. FASE VOTACION ENTIDADES DEPORTIVAS INSCRITAS VALIDAS.**

A través de la página web [https://onlinepromotions.proximaati.com/olympics/996/olympics2\\_es/home](https://onlinepromotions.proximaati.com/olympics/996/olympics2_es/home), se publicarán las fichas técnicas de las instituciones deportivas que hayan pasado a esta fase (en el supuesto de entidades duplicadas con mismo CIF y misma categoría deportiva, solo se tendrá en cuenta la primera institución inscrita). La información que se hará pública en dicha web, para que los usuarios puedan tener información sobre cada institución registrada, será:

- Nombre de la institución
- Deporte
- Link web
- Comunidad Autónoma

- Finalidad de la Beca
- Razones para solicitar la beca
- Foto del escudo del equipo.

El voto irá incentivado con un posible regalo de una caja navideña de productos de las marcas de P&G valorada en más de CIEN (100) EUROS. Para poder votar a cualquier equipo, el usuario deberá:

- Seleccionar la institución deportiva que prefiera y clicar al botón de “Regístrate y vota”
- Registrarse dentro de esa plataforma en [www.proximati.com](http://www.proximati.com) o hacer login si ya está registrado con anterioridad.
- Responder a unas preguntas de las marcas P&G
- Pinchar en el botón “Vota y descubre si has ganado”.
- Ese momento el usuario conocerá si ha sido ganador de UNA (1) de las cajas.

Un usuario sólo podrá participar UNA (1) vez durante toda la fase de votación del concurso. El proceso estará limitado a UN (1) voto por email/IP.

El Organizador preestablecerá DIEZ (10) momentos ganadores, (expresado en hh:mm-hh:mm hora española), durante el periodo promocional. La mecánica está basada en un programa informático que realiza sorteos preestablecidos de forma aleatoria, asignando durante el período de vigencia del concurso, y en base a números elegidos aleatoriamente unas fechas concretas en las que será designado ganador del premio. En caso de que en esa hora precisa no salte ningún momento ganador, éstos se irán acumulando para el día siguiente del concurso, por lo que en dicho día podrán entregarse, además de los premios previstos para esa fecha concreta, tantos premios como momentos ganadores hubieran quedado desiertos a lo largo del concurso.

Finalizado el proceso de votación, se elegirán a las ONCE (11) instituciones más votadas. La institución más votada será la ganadora de UNA (1) Beca valorada en DOS MIL (2.000) EUROS y las DIEZ (10) restantes más votadas se llevarán UNA (1) Beca valorada en MIL (1.000) EUROS cada una. En el supuesto que hubiese empate entre las instituciones más próximas a los ONCE (11) puestos ganadores, será un Jurado de la Organización quién elegirá a las instituciones deportivas por medio de la frase ***¿Por qué motivo se solicita esta beca?*** Las respuestas más prácticas, originales y en la línea con la dinámica del concurso serán las elegidas como ganadoras.

Todas aquellas participaciones que no cumplan con los criterios de la promoción serán excluidas y no computarán para la elección de los ganadores.

**VI. PREMIOS Y BECAS.** La institución deportiva más votada, y por lo tanto la primera posición en el concurso, recibirá UNA (1) Beca valorada en DOS MIL (2.000) EUROS. Además, se entregarán DIEZ (10) Becas valoradas en MIL (1.000) EUROS cada una, a las siguientes DIEZ (10) instrucciones más votadas en el concurso, siendo por lo tanto los puestos segundos al undécimo.

La beca será entregada a través de Fundación United Way España, llevando a cabo con cada institución el correspondiente seguimiento para proceder con la entrega de la Beca con la única finalidad de ayudar a los niñ@s del club y teniendo que presentar las instituciones/clubes un informe que recoja el uso al que se destinan los fondos.

Se entregarán un total de ONCE (11) Becas, diez de ellas valoradas en MIL (1.000) EUROS y una de ellas valorada en DOS MIL (2.000) EUROS.

Además, se entregarán un total de DIEZ (10) cajas de productos de marcas P&G para aquellos usuarios que hayan participado en la fase de votación y hubiesen sido notificados ganadores. El premio será entregado a través de PG.

**VII. FISCALIDAD:** La beca recibida por cada Club estará exenta de tributar en el IRPF dado que su naturaleza es de carácter donativo.

**VIII. ENTREGA DE LOS PREMIOS** Los envíos de **CAJAS/LOTES DE PRODUCTOS** se efectuarán por mensajería. **P&G** contactará con los ganadores a través de los datos facilitados en el formulario de registro, para pedir la dirección postal y realizar el posterior envío. Para realizar la entrega de los premios, P&G podrá solicitar además de la dirección postal, un teléfono de contacto con el fin de poder entregar de forma más sencilla la caja/lote de productos. En los envíos fuera de Península, tales como Canarias, Ceuta y Melilla, **P&G** se pondrá en contacto con los ganadores para solicitarles el DNI, documento necesario para gestionar el envío. El DNI no se incorporará a la base de datos de Procter & Gamble España, S.A. siendo exclusivamente a efectos de proceder con la entrega del premio. En el supuesto que no se pueda contactar con las personas ganadoras o que, por algún motivo imputable a las mismas, no se les pueda hacer entrega del premio, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas a partir de la primera comunicación, el premio quedará desierto.

**IX. DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA.** P&G se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, incluida la manipulación del programa informático, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación de los participantes. En el supuesto que el participante no pueda o no quiera entregar algún documento solicitado, será inmediatamente eliminado de la promoción.

Si el participante resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su DNI/CIF, no accederá al premio/beca objeto de la promoción.

P&G se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción.

**X. CESIÓN DE DERECHOS.** Los participantes en la presente promoción cederán a Procter & Gamble España, S.A. la totalidad de los derechos derivados de la utilización de sus obras, datos, opiniones, imágenes y/o voz que puedan realizarse dentro del marco de la presente promoción.

Todas las opiniones, obras, datos, imágenes y/o grabaciones de voz podrán ser utilizadas por Procter & Gamble España, S.A. para la promoción de esta edición como para ediciones futuras. Podrán ser usadas en cualquier medio como televisión, marketing directo, Internet, Páginas Web, revistas, publireportajes, etc.

**XI. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.** Al participar en la presente promoción, usted consiente expresamente que sus datos serán tratados **por PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.** (con domicilio

social en Av. Bruselas 24, 28108 Alcobendas -Madrid, y N.I.F. A-28198752), como responsable de su tratamiento, con las finalidades de informarle y pedir su opinión sobre ofertas, productos y servicios de la citada sociedad y realizar estudios de mercado, a través de cualquier medio, incluso e-mail o SMS, así como para realizar tratamientos con el objeto de adecuar nuestras comunicaciones a su perfil particular.

Asimismo, consiente que sus datos puedan ser utilizados para enviarle información relativa a nuestros socios comerciales, terceras empresas relacionadas con los sectores de telecomunicaciones, ocio y gran consumo. Todos los campos señalados con un asterisco son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría comportar la imposibilidad de que podamos atender tu solicitud.

Por otro lado, consiente igualmente en que sus datos puedan ser comunicados con las finalidades anteriormente indicadas a otras entidades del grupo de empresas Procter & Gamble, pertenecientes al sector de la industria química y farmacéutica situadas tanto en la Unión Europea como fuera de ella (como en los EEUU).

Le informamos que, si desea revocar el consentimiento otorgado, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de datos, o que los mismos no sean utilizados para ofrecerle información de terceras empresas, diríjase a PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A. (Departamento de Promociones), Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid), España.

Para obtener más informaciones de como tratamos sus datos por favor consulte nuestra política de privacidad [https://www.pg.com/privacy/spanish/privacy\\_statement.shtml](https://www.pg.com/privacy/spanish/privacy_statement.shtml).

- XII. FUERO.** Las participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.